

18-19

MÁSTER UNIVERSITARIO EN
INVESTIGACIÓN EN DERECHO DE LA
CULTURA POR LA UNIVERSIDAD
CARLOS III DE MADRID Y LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
EDUCACIÓN A DISTANCIA

GUÍA DE ESTUDIO PÚBLICA



ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y CULTURA

CÓDIGO 26608169



Ámbito: GUJ - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



E050EB57A45FF48CBED99D930421E772

ÍNDICE

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN	
REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR ESTA ASIGNATURA	
EQUIPO DOCENTE	
HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE	
COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE	
RESULTADOS DE APRENDIZAJE	
CONTENIDOS	
METODOLOGÍA	
SISTEMA DE EVALUACIÓN	
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA	
BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA	
RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA	



Nombre de la asignatura	ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y CULTURA
Código	26608169
Curso académico	2018/2019
Título en que se imparte	MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN EN DERECHO DE LA CULTURA POR LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
Tipo	CONTENIDOS
Nº ETCS	6
Horas	150.0
Periodo	ANUAL
Idiomas en que se imparte	CASTELLANO

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

Una caracterización inicial de la asignatura “Espectáculos públicos y cultura” debe partir de que los espectáculos públicos son una clara manifestación cultural, que tiene una gran importancia en nuestra vida diaria.

El Derecho y, en concreto el Derecho Administrativo, no ha sido ajeno a esta realidad y ha intervenido sobre la misma con la finalidad de proteger una serie de bienes y valores, como es, esencialmente, la seguridad pública, pero también otros como la juventud y la infancia o los derechos de los usuarios.

A tal fin se otorgan a la Administración un amplio conjunto de potestades con gran incidencia sobre la libertad de los particulares, en lo que constituye un claro ejemplo de actividad administrativa de limitación o policía.

El estudio de dichas potestades, desde un punto de vista problemático y ajustado a la realidad, con la finalidad de obtener la correspondiente formación investigadora, es el objeto de este curso.

La asignatura es anual, de 6 créditos europeos (ECTS) y carácter optativo.

La asignatura forma parte del módulo jurídico del Máster y aporta en él el desarrollo de aspectos tanto teóricos, doctrinales y prácticos de gran interés para el desenvolvimiento de la vida cultural.

REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR ESTA ASIGNATURA

No se requieren requisitos específicos de formación previos, al margen de los generales de titulación que dan acceso al Máster (titulación de grado, licenciado o de diplomado de acuerdo con los requisitos de la UNED y la normativa vigente).



EQUIPO DOCENTE

Nombre y Apellidos
Correo Electrónico
Teléfono
Facultad
Departamento

RAFAEL GOMEZ-FERRER RINCON
rgomez-ferrer@der.uned.es
91398-6140
FACULTAD DE DERECHO
DERECHO ADMINISTRATIVO

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

Prof. Dr. Rafael Gómez-Ferrer Rincón, jueves 10.00-14.00 en el tfno. 0034-91.398.61.27

COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE

COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES:

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

CG02 - Que los alumnos aprendan las habilidades para negociar de forma eficaz, mediar en la resolución de conflictos, coordinar grupos de trabajo y liderar procesos transformadores e innovadores.

CG03 - Que los alumnos adquieran y aprendan la importancia de un compromiso ético y, en concreto, de actitudes y valores que le sensibilicen en el contenido de las normas éticas y le preparen para respetarlas y hacerlas respetar.

CG05 - Que los estudiantes aprendan autodisciplina, capacidad de planificación y organización de las tareas y un manejo adecuado del tiempo para conseguir con éxito los objetivos propuestos.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

CE01 - Adquirir un conocimiento global e integrado de la teoría, técnicas y estado de la investigación en las materias jurídicas que atañen a la cultura.

CE03 - Tener la capacidad de establecer interrelaciones conceptuales y metodológicas y llevarlas a la práctica entre la dimensión jurídica de las materias culturales y las aportaciones, acerca de los retos y problemas que afronta la cultura.



CE04 - Ser capaz de realizar, a partir del bagaje conceptual y teórico que les proporciona el Máster, el análisis crítico, la crítica conceptual, evaluación y propuesta de fórmulas originales y su aplicación en relación con los nuevos contextos, retos y necesidades que se le plantean a la especialidad del Derecho de la Cultura

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

En el marco de las competencias específicas del Máster, los resultados de aprendizaje esperados de la asignatura son los siguientes:

1. Que el estudiante entienda los espectáculos públicos como una clara manifestación cultural, que tiene una gran importancia en nuestra vida diaria.
2. Que el alumno sea capaz de analizar cómo el Derecho ha intervenido sobre los espectáculos públicos con la finalidad de proteger diversos bienes y valores.
3. Que el alumno comprenda la Administración como un amplio conjunto de potestades con gran incidencia sobre la libertad de los particulares.
4. Que el estudiante conozca las principales líneas de conexión entre la cultura y los espectáculos públicos: libertad de la cultura, seguridad pública, juventud, infancia, derechos de los usuarios...

Que el alumno conozca el estado del arte en la investigación y las especificidades metodológicas en la materia así como que descubra necesidades, retos y temas para futuras investigaciones

CONTENIDOS

Tema 1. Espectáculos públicos y seguridad pública

Tema 2. Espectáculos públicos y libertad de expresión.

Tema 3. Espectáculos públicos y protección de la juventud y de la infancia.

Tema 4. Espectáculos públicos y derechos de los usuarios.

Tema 5. La regulación de los espectáculos deportivos.

Tema 6. La regulación de los espectáculos taurinos.



METODOLOGÍA

El Máster se desarrollará conforme a la metodología de enseñanza a distancia, sirviéndose a tal fin de las plataformas y experiencias de la UNED.

Dicha metodología "a distancia" se concreta en una fórmula de funcionamiento que combina la utilización de medios tecnológicos, la atención tutorial personal y virtual y la posible realización de videoconferencias

Los alumnos están en continuo contacto con la coordinación del programa a través de las circulares que se irán remitiendo a lo largo del curso, así como de la comunicación telefónica y a través del correo electrónico.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

TIPO DE PRIMERA PRUEBA PRESENCIAL

Tipo de examen No hay prueba presencial

TIPO DE SEGUNDA PRUEBA PRESENCIAL

Tipo de examen2 No hay prueba presencial

CARACTERÍSTICAS DE LA PRUEBA PRESENCIAL Y/O LOS TRABAJOS

Requiere Presencialidad No

Descripción

El alumno deberá realizar un trabajo final consistente en una memoria crítica sobre contenidos de la asignatura, para lo que deberá basarse en las lecturas obligatorias y complementarias así como en la documentación jurídica que asimismo haya consultado.

La memoria crítica no es propiamente un resumen sino que, a modo de un estudio de revisión, implica la realización por el estudiante de análisis y la expresión de criterios personales, así como una adecuada utilización de la terminología y de los conceptos de la materia.

Los contenidos principales de la memoria serán: 1) presentación del tema; 2) breve reseña del estado del arte doctrinal, conceptual y de contenidos; 3) y bibliografía significativa de la materia y aspectos metodológicos que puedan ser pertinentes; 4) conclusiones.

La memoria deberá tener una extensión aproximada de 20 a 30 páginas en un tipo de letra 11.

Criterios de evaluación

Calidad de los contenidos, rigor conceptual y léxico, organización y desarrollo argumental del texto, originalidad y pertinencia de las ideas expuestas, calidad de la redacción

Ponderación de la prueba presencial y/o los trabajos en la nota final Un 80% de la calificación final

Fecha aproximada de entrega junio / septiembre



Comentarios y observaciones

PRUEBAS DE EVALUACIÓN CONTINUA (PEC)

¿Hay PEC?

Si,PEC no presencial

Descripción

La principal actividad práctica de la asignatura consistirá en la lectura de tres sentencias que le pueda sugerir el equipo docente, relativas al contenido de la asignatura, con objeto de redactar un abstract de cada una de ellas, de acuerdo con el siguiente esquema: 1) datos de identificación de la sentencia; 2) breve identificación del asunto; 3) partes contendientes; 4). enumeración de los principales conceptos tratados en la sentencia, 5) breve resumen de los hechos y 6) síntesis de la principal o principales aportaciones doctrinales de la sentencia analizada.

La extensión del texto del abstract puede situarse, indicativamente, entre las 10 y 25 líneas en un tipo de letra 11.

Criterios de evaluación

Capacidad de sistematización, rigor conceptual, calidad de la redacción

Ponderación de la PEC en la nota final 10%

Fecha aproximada de entrega febrero

Comentarios y observaciones

OTRAS ACTIVIDADES EVALUABLES

¿Hay otra/s actividad/es evaluable/s?

Si,presencial

Descripción

La actividad principal de la fase presencial es la asistencia las clases, por un total de seis horas, que impartirá el equipo docente de la asignatura o la tarea sustitutoria y la asistencia a seminarios.

Criterios de evaluación

Constancia de la asistencia y de la tarea sustitutoria

Ponderación en la nota final 10%

Fecha aproximada de entrega

Comentarios y observaciones

¿CÓMO SE OBTIENE LA NOTA FINAL?

La asignatura será evaluada de la siguiente forma:

1.Realización de un trabajo sobre documentación jurídica relevante, antes del inicio de la fase

presencial. Al comienzo del curso se proporcionará a los alumnos instrucciones particulares.

Supondrá un 10% de la calificación final.

2.Presentación por el alumno de un trabajo escrito de 20 a 30 páginas aproximadamente,

desarrollando una memoria crítica u otro trabajo que decida el profesor de la asignatura.

Supondrá un 80% de la calificación final.

En el caso de los alumnos que no justifiquen un mínimo de asistencia a las clases de la fase

presencial, éstos podrán compensarlo efectuando un trabajo adicional de documentación

jurídica que les propondrá la Coordinación del Máster. Dicho trabajo se valorará en un 10% de

la calificación final.

En todo caso, el resultado de la Evaluación continua se suma solamente en la condición de que

el trabajo o memoria se considere “aprobado”.

Dentro de las cuatro semanas siguientes al cierre de la fecha de entrega de las memorias críticas se le comunicará la calificación, a través de la Secretaría del Instituto Interuniversitario para la Comunicación Cultural.

A partir de la comunicación de la calificación, dispone de siete días naturales para, en su caso, solicitar la revisión de la calificación obtenida. A tal fin, deberá dirigirse al equipo docente por el procedimiento más rápido que considere oportuno con una breve motivación del fundamento de la solicitud de revisión. Recibirá la contestación en breve plazo en la dirección postal o electrónica que haya indicado.

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

R. BARANCO VELA, C. BULLEJOS CALVO y M.A. CAMPOS SÁNCHEZ: Espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos. Régimen jurídico de la intervención administrativa tras la Directiva 2006/123/CE, de servicios en el mercado interior, La Ley, 2011



BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Podrá indicarse bibliografía complementaria en la plataforma virtual ALF.

RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

Esta asignatura cuenta, como recurso de apoyo fundamental, con el Curso Virtual, que permite al alumno acceder a las nuevas tecnologías que ofrece esta plataforma.

Un recurso de apoyo de especial importancia para el Máster, realizado por el IICC es el Portal Iberoamericano de Derecho de la Cultura: www.derechodelacultura.org

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.

